Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE RIPIO NEGRO PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID N° 390.321.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Trece (13) días del mes de Julio del año dos mil veinte y dos (2022), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "ADQUISICION DE RIPIO PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID N° 390.321**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 710/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, por el cual el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Vialidad solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 390.321;
- Dictamen Técnico N° 11/2021 UOC N° 1 de fecha 29 de abril de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 3913 de fecha 18 de mayo de 2021, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 12.796/21 de fecha 22 de julio de 2021, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 1770/2021 I de fecha 12 de noviembre de 2021, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2021, para la **ADQUISICIÓN DE RIPIO NEGRO PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD;**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

MC 27/20/97.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 298/2022) por Gs. 336.667.500 (guaraníes trescientos treinta y seis millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos) de fecha 23 de febrero de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Proceso Plurianual – Constancia emitida por Memoramdum N° 003/2022 de fecha 03/01/2022;
- Complementario al Dictamen Técnico N° 11/2021 UOC N° 1 de fecha 17 de marzo de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Complementario II al Dictamen Técnico N° 11/2021 UOC N° 1 de fecha 01 de abril de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 08 de abril de 2022 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- CONCASA S.A
- ERIBERTO GAMARRA CACERES
- FERNANDO ANTONIO GAMARRA BOBADILLA
- FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
- SOMAGEC PARAGUAY S.A.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 22 de abril de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:30 horas, se dio inicio a la apertura de sobre, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	SOMAGEC PARAGUAY S.A.	Gs. 400.000.000
2	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ VDA. DE MARTINEZ	Gs. 535.000.000
3	MILLENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA	Gs. 620.000.000

2.1 CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

En representación de la firma DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ:

✓ *La empresa SOMAGEC PARAGUAY presenta la oferta por debajo del 25% del precio referencial.*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SOMAGEC PARAGUAY S.A.	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ VDA. DE MARTINEZ	MILLENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 11 Y 13 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 12 de Constitución de Sociedad	NO APLICA	NO APLICA
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE** - Escritura N° 03 por el cual se otorga Poder Especial al Sr. Jean Michel Raymond *Folio 26 AL 33 de la oferta presentada.*	NO APLICA	NO APLICA
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	***CUMPLE-ACTIVO SIPE.*** Cedula de Identidad N° 859531 de la Sra Bernarda González Vda. De Martínez	***CUMPLE-ACTIVO SIPE.*** Cedula de Identidad N° 2971768 de la Sra. Felicia Portillo
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	***CUMPLE-ACTIVO SIPE.*** Constancia de fecha 20/07/2021	***CUMPLE-ACTIVO SIPE.*** Constancia de fecha 06/04/2022
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto total ofertado	**CUMPLE** - *Folio 04 al 09 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 05 al 08 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 10 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO1687859.** *Folio 20 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1688922.** *Folio 11 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1688764.** *Folio 14 de la oferta presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. ERWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

3.1 ANALISIS DE LAS GARANTIAS

SOMAGEC PARAGUAY S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	22/4/2022	22/4/2022	18/10/2022	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 400.000.000				
Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508003906	20.200.050	18/04/2022	22/4/2022	17/11/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	22/4/2022	22/4/2022	18/10/2022	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 535.000.000				
Empresa Aseguradora: PATRIA SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508007543	23.100.000	20/04/2022	22/4/2022	29/10/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

MILLENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	22/4/2022	22/4/2022	18/10/2022	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 620.000.000				
Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508019010	20.250.000	21/04/2022	22/4/2022	8/11/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos.

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presetacion	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	SOMAGEC PARAGUAY S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		MARCA	PROCEDENCIA	MILLENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	RIPIO NEGRO	Tonelada	UNIDAD	5.000	SOMAGEC PY	NACIONAL	80.000	400.000.000	CONSTRUCTORA HEISECKE	NACIONAL	107.000	535.000.000	NACIONAL	NACIONAL	124.000	620.000.000

4.1 CUADRO COMPARATIVO – ANALISIS DE VARIACION PORCENTUAL DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	SOMAGEC PARAGUAY S.A.		Variacion Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Variacion Porcentual %	MILLENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	RIPIO NEGRO	134.667	5.000	-41	80.000	400.000.000	-21	107.000	535.000.000	-8	124.000	620.000.000

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

A los Oferentes:

- ✓ **Nota D.A. N° 257/2022 remitida en 26 de abril de 2022 dirigida a SOMAGEC PARAGUAY S.A. solicitando lo siguiente:**

- *Desglose de precio ofertado;*
- *Demostrar la experiencia en Actividad Comercial o industrial para la Venta de Ripio Negro con facturaciones de venta y contratos por un monto equivalente al 40 (CUARENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020). Se podrán presentar las facturas y contratos, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado;*

Respuesta en fecha 27/04/2022: Las documentaciones presentadas serán analizada en los apartados correspondientes.

- ✓ **Nota D.A. N° 255/2022 remitida en 26 de abril de 2022 dirigida a FELICIA PORTILLO CABRERA solicitando lo siguiente:**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

- *Demostrar la experiencia en Actividad Comercial o industrial para la Venta de Ripio Negro, con facturaciones de venta y contratos por un monto equivalente al 40 (CUARENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020). Se podrán presentar las facturas y contratos, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado;*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019,2020;*
- *Empresas que realizan la extracción y explotación: Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vigente;*
- *Empresas que comercializan: con autorización de una empresa (persona física o jurídica) que cuente con la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vigente. La autorización deberá ser expedida a nombre del Oferente a los efectos de participar en la presente licitación y deberá acompañarse copia autenticada de la Declaración de Impacto Ambiental vigente expedida por el MADES.*

Respuesta en fecha 28/04/2022: La documentación presentada será analizada en el apartado correspondiente.

✓ **Nota D.A. N° 256/2022 remitida en 26 de abril de 2022 dirigida a BERNARDA GONZALEZ MORINIGO solicitando lo siguiente:**

- *Demostrar la experiencia en Actividad Comercial o industrial para la Venta de Ripio Negro, con facturaciones de venta y contratos por un monto equivalente al 40 (CUARENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020). Se podrán presentar las facturas y contratos, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado;*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros;*
- *Empresas que comercializan: con autorización de una empresa (persona física o jurídica) que cuente con la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vigente. La autorización deberá ser expedida a nombre del Oferente a los efectos de participar en la presente licitación y deberá acompañarse copia autenticada de la Declaración de Impacto Ambiental vigente expedida por el MADE*

Respuesta en fecha 26/04/2022: Las documentaciones presentadas serán analizada en los apartados correspondientes.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

6.1 ANALISIS DE PRECIOS

La Dirección de Vialidad por Memorándum 273/2022 DA de fecha 06 de julio de 2022, elevó el análisis precios, conforme se observa a continuación:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

ANALISIS DE PRECIOS

Para establecer el precio referencia del producto, se ha tomado en cuenta:

- Los contratos:
  - Adjudicación del año 2018 (ID 345592)
  - Adjudicación del año 2017 (IDE 322598)
  - Presupuesto empresa San Blas de Eriberto Gamarra Cáceres.

Conforme la reglamentación solicita, cuando existe una variación fuera del rango establecido por la Resolución 1890/2020 DNCP, entre el precio referencia y el ofertado debe remitir el oferente un análisis de costo unitario.

La empresa SOMAGEC PY ha presentado dicho documento en el cual detallan los costos que corresponden al bien.

En verificación realizada a la planilla de Análisis de precios unitarios presentada por la empresa SOMAGEC PY, los siguientes ITEMS no fueron considerados. Seguro de Vehículos y Maquinarias, Seguro contra Terceros, Seguro Social del Personales, Gastos Administrativos, tampoco se visualizan costos de operadores de maquina (operador de excavadora, operador de cargado frontal) chofer de camiones (volquete, regador), Depreciación de vehículos y maquinarias e instalaciones; por lo que concluimos no reúne los requerimientos minimos para el establecer el costo unitario.
Los items faltantes dentro del análisis que podrían aportar diferencia en el precio total unitario, como es el costo de seguro de Vehículos y Maquinarias, seguro contra terceros (para los vehículos que trasladan el material), tampoco se visualiza en la planilla de análisis de precio el costo por Seguro Social de personales asignados al trabajo de trituración y/operación (considerado sustancial este seguro debido a la naturaleza y peligrosidad que representan estas labores).

En la planilla de análisis de precios se menciona en la Columna de EQUIPOS A UTILIZAR "Excavadora, Cargador Frontal, Camión Volquete, Camión Regador, Motoniveladora, Camioneta Doble Cabina" pero en la columna de Mano de Obra no se mencionan operadores ni choferes correspondientes a estas máquinas mencionadas, costos que podrían sumar bastante en el precio unitario final.

Motivo por el cual, la respuesta para justificar el precio ofertado es inaceptable.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

EL Comité de Evaluación, analizando el Informe remitido por el área solicitante del llamado verifica que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Considerando la gran variación porcentual de precios se ha realizado el análisis al desglose de precios y haciendo una relación con los precios del mercado, y precios ofertados en el llamado de referencia y agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la composición de precios en algunos Ítems, en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se aleja irracionalmente del precio referencial utilizado en el presente llamado, por lo que se puede constatar la tesitura del análisis realizado, por lo que no se puede garantizar la ejecutabilidad del contrato

Se ha analizado el desglose realizado por la firma y encontró que los mismos no son aceptables debido a que la distribución de sus costos y margen de ganancia no son razonables para suponer que el mismo garantice la calidad del producto, conforme a lo expuesto en el informe inserto más arriba.

Con ello se entiende que el oferente pone en riesgo a la ejecución normal del contrato, por la precariedad en el manejo de su estructura de costos, que permiten inferir que su oferta final, más que nada, trata de una especulación para ganar la competencia y no de la realidad financiera.

Cabe recordar que la solicitud de aclaración realizada por el Comité, conforme consta en la documentación remitida ha sido agotada la instancia correspondiente en virtud a la normativa, es la oportunidad en que el oferente demuestre claramente la viabilidad del precio ofertado, con elementos claros que permitan analizarlo de manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros.

El oferente no puede pretender que la Convocante acepte un desglose en donde se distribuyen costos con una fórmula en una planilla electrónica. Deben estar aclarados y fundados cada ítem, esa trazabilidad y transparencia es la que permite suponer lo razonable y aceptable de la oferta.

Sobre el particular, se debe entender que los precios referenciales obtenidos por el municipio se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, y a su vez resulta importante destacar que cada Convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios referenciales, por lo que no está obligado a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras entidades o empresas.

Motivo por el cual y considerando lo expuesto en el análisis de precios, **la oferta de la firma SOMAGEC PARAGUAY S.A., es rechazada.**

6.2 DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la mejor oferta económica posible de evaluar - ***DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ***- luego del análisis de precio.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

DOCUMENTOS FORMALES	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Constancia N° 1446 de fecha 12/04/2022 de fecha 12/04/2022. Folio S/N de la documentación adicional.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** - Patente Municipal de la Ciudad de Asunción. *Folio 14 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado N° 335582 emitido en fecha 20/04/2022 con vigencia al 20/05/2022. *Folio 13 de la oferta presentada.*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado N° 4270132279253 emitido en fecha 06/04/2022 con vigencia al 06/05/2022. *Folio 12 de la oferta presentada.*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 04 de la oferta presentada*

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de las ratios requeridos, en base al promedio de los 3 años (2018, 2019 y 2020); cumpliendo con el mínimo requerido, en cuanto a ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ

		2018		2019		2020	PROMEDIO		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	5.866.950.481	1,47	6.827.167.046	1,09	4.514.504.132	1,24	**1,27**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	4.001.802.574		6.254.910.406		3.627.929.084			

Este Índice se emplea para determinar la capacidad de una empresa para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,27 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.

Ratios de Endeud.	Pasivo Total	5.441.927.010	0,44	6.254.910.406	0,51	8.292.786.064	0,54	**0,50**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	12.290.482.992		12.309.037.344		15.320.952.854			

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,50 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto / Capital Social	531.241.034 / 2.000.000.000	0,27	813.229.287 / 4.000.000.000	0,20	924.943.524 / 4.000.000.000	0,23	**0,23**	No deberá ser negativo

Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.

CAPACIDAD FINANCIERA	**DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019,2020. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE** - *Folio 15 al 25 de la oferta presentada. Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	**CUMPLE** - Certificado N° 4270132279253 emitido en fecha 06/04/2022 con vigencia al 06/05/2022. *Folio 12 de la oferta presentada.*

6.4 EXPERIENCIA REQUERIDA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de la experiencia requerida, cumpliendo con el mínimo requerido, conforme se observa a continuación:

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	FACTURA NRO 001-003-0002221	44.200.000
2020	FACTURA NRO 001-003-0002243	31.450.000
2020	FACTURA NRO 001-003-0002353	78.200.000
2018	FACTURA NRO 004-001-0001698	90.000.000
2020	FACTURA NRO 001-003-0001404	64.800.000
Demostrar la experiencia en Actividad Comercial o industrial para la Venta de Ripio Negro, con facturaciones de venta y contratos por un monto equivalente al 40 (CUARENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020). Se podrán presentar las facturas y contratos, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado. En caso de consorcios, se considerará la sumatoria de facturas y contratos presentados por las partes consorciadas.		**308.650.000** **40%. - 214.000.000**
Las facturas fueron verificadas en el portal de la SET y las mismas corresponden al timbrado autorizado		
*Sobre la experiencia del año 2019, si bien el Oferente ha remitido facturaciones de los años 2018 y 2020, es criterio del Comité de Evaluación que con la documentación presentada y mencionada en el cuadro ut supra se cumple con el requerimiento establecido, ello considerando que en los términos en que el PBC se encuentra redactado, no se desprende que deba demostrarse haber proveído el servicio en cada uno de los años señalados, sino que debía presentarse documentación idónea que acredite, fundamentalmente, que la empresa haya proveído como mínimo por un valor del 50% del monto total ofertado y no se establece que el porcentaje acreditado deba ser en cada uno de los años indicados, por lo que se infiere que el mismo debe ser acreditado dentro de aquellos años. Se menciona también, que sobre el caso ya existe antecedentes que pueden ser verificados en el SICP (Resolución DNCP N° 845/22 de fecha 18/03/22)		

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

EXPERIENCIA	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ
Constancia de RUC emitida por la SET	***CUMPLE-ACTIVO SIPE.*** Constancia de fecha 20/07/2021
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** - Patente Municipal de la Ciudad de Asunción. *Folio 14 de la oferta presentada*
Copia de facturaciones y contratos que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** - Folio S/N de la documentación adicional presentada

6.5 CAPACIDAD TECNICA

La Dirección de Vialidad por Memorándum 273/2022 DA de fecha 06 de julio de 2022, elevó el análisis técnico, conforme se observa a continuación:

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El Oferente deberá contar con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vigente, expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para la extracción y explotación comercial del material (ripio).
  En caso que el Oferente no realice la extracción del ripio, sino solamente su comercialización, deberá contar con autorización de una empresa (persona física o jurídica) que cuente con la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vigente.
  La autorización deberá ser expedida a nombre del Oferente a los efectos de participar en la presente licitación y deberá acompañarse copia autenticada de la Declaración de Impacto Ambiental vigente expedida por el MADES.

Que, las tres empresas oferentes presentan la documentación necesaria conforme lo establece el PBC:

Requisito documental para evaluar la Capacidad Técnica

Empresa	Impacto Ambiental		Informe
SOMAGEC PY	- Cantera - Impacto ambiental	: Propia – Explotada por la empresa : Resolución N° 213/2022	CUMPLE
DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL	- Cantera - Impacto ambiental	: Autorización de la Empresa Haisecke, a nombre de la empresa : Resolución N° 421/2021	CUMPLE
MILENIUM EMPRENDIMIENTOS	- Cantera - Impacto ambiental	: Autorización de la Empresa Jargo AM, a nombre de la empresa. : Resolución N° 421/2021	CUMPLE

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. ERWIN LOPEZ CANTERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

CAPACIDAD TECNICA	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ
Empresas que comercializan: con autorización de una empresa (persona física o jurídica) que cuente con la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vigente. La autorización deberá ser expedida a nombre del Oferente a los efectos de participar en la presente licitación y deberá acompañarse copia autenticada de la Declaración de Impacto Ambiental vigente expedida por el MADE	**CUMPLE** - RESOLUCION DGCCARN A.A. N° 2016/2020 DE FECHA 11/08/2020. Autorización emitida por la firma HEISECKE CONSTRUCTORA. *Folio S/N de la documentación adicional presentada.*

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL NACIONAL:

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que en el Portal del VUE no se encontraron certificados emitidos.

6.7 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ VDA. DE MARTINEZ	
Nombre y Apellido	**BERNARDA GONZALEZ VDA. DE MARTINEZ**
C.I. N°	**859531**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ VDA. DE MARTINEZ** con RUC N° 859531-3, por el monto total de Gs. 535.000.000 (guaraníes quinientos treinta y cinco millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	11111501-005	RIPIO NEGRO	Tonelada	UNIDAD	5.000	CONSTRUCTORA HEISECKE	NACIONAL	107.000	535.000.000
								TOTAL	**535.000.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Vialidad

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción